

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00320 [Cuaderno 03 – Llamamiento en garantía de Colsubsidio a Suramericana S.A.]

Comoquiera que la anterior solicitud reúne los requisitos exigidos por los artículos 64, 65 y 82 del Código General del proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía que hace la convocada CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO (IPS COLSUBSIDIO) a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SEGUNDO: CITAR a la llamada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., para que en el término legal intervenga.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia personalmente a la llamada conforme a los artículos 291 y siguientes *ejusdem* u 8° de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole a la llamada que el término de traslado que tiene para ejercer su derecho de defensa es de 20 días.

CUARTO: ADVERTIR, a la parte interesada que, si la vinculación a que se refiere el numeral anterior no se logra dentro de los 6 meses siguientes a la notificación por estado de este proveído, el llamamiento será ineficaz [Artículo 66 del C.G.P.].

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 66  
fijado el 29 de MAYO de 2023 a la hora de las 8:00  
A.M.  
Luis German Arenas Escobar  
Secretario

JASS

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez

**Juzgado De Circuito**  
**Civil 016**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b843355e164d3624c513d7e9c87600cbd17850b94b4ea1e235cafc51afc92f**

Documento generado en 26/05/2023 11:13:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**